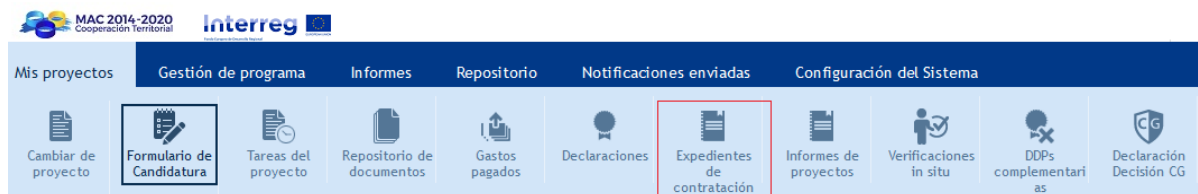


Estimados beneficiarios,

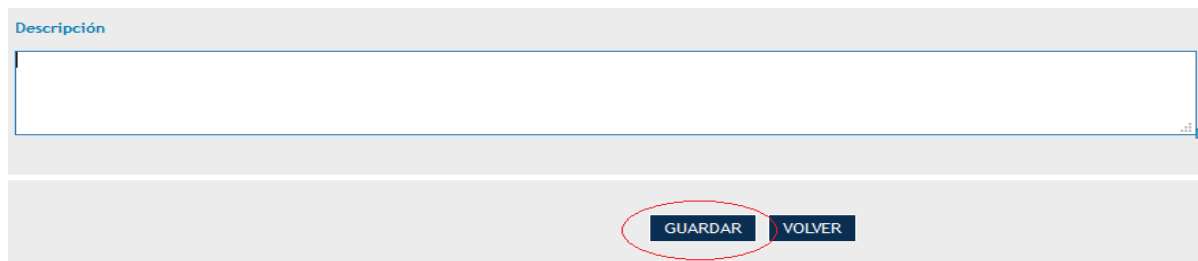
Les comunicamos que hemos puesto en marcha una nueva funcionalidad en SIMAC. Se trata de un repositorio de documentos, en cada proyecto y por entidad, para los expedientes de contratación, accesible desde una carpeta existente en el menú superior llamada “Expedientes de Contratación”



Cada beneficiario podrá archivar la documentación correspondiente a sus expedientes de contratación pinchando sobre la carpeta “Expedientes de contratación” y después en “Añadir nuevo” para crear un nuevo expediente:



Cada vez que se crea un nuevo expediente, hay que denominarlo con el nombre indicado en el contrato entre el beneficiario y el proveedor y con su correspondiente número de expediente si lo hubiera. Al final, pinchar en “Guardar”



A partir de este momento, el beneficiario estará en condiciones de anexas los documentos relativos al expediente creado, debiendo para ello pinchar en la carpeta “Documentos”, que abrirá una nueva pantalla donde podrán ver y anexas los documentos correspondientes. El botón “examinar” aparece en la parte inferior de la pantalla.



DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Descripción	Data	Tamaño	Descargar	Eliminar
abc_teste	24/08/2020	668,79KB		

VOLTAR

Anexar ficheiros

Ficheiro Nenhum ficheiro selecionado

Descrição

GRAVAR **VOLTAR**

Los documentos deberán ser numerados secuencialmente y debidamente identificados de forma clara con la designación relativa a la fase del procedimiento que corresponda: autorización de apertura del procedimiento, aprobación de pliegos, solicitud de ofertas, decisión de adjudicación, garantía bancaria, contrato, etc.).

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Descripción	Data	Tamaño	Descargar	Eliminar
4_AudiênciaPrévia A008/2019	24/08/2020	668,79KB		
3_RelFinal A008/2019	24/08/2020	668,79KB		
2_Convite A008/2019	24/08/2020	668,79KB		
1_Decisão de abertura A008/2019	24/08/2020	668,79KB		

VOLTAR

Anexar ficheiros

Ficheiro Nenhum ficheiro selecionado

Descrição

GRAVAR **VOLTAR**

Los documentos a cargar en el sistema no podrán exceder de 10 MB.

Para eliminar un expediente de contratación con documentos asociados, tendrán primero que eliminar cada uno de los documentos anexos.

Cuando vayan a declarar gastos pagados relacionados con un expediente de contratación, en cada uno de dichos gastos deberán incluir una nota que indique que *“La documentación relativa al expediente de contratación nº designado como se ha incluido en el apartado Expedientes de Contratación de SIMAC, conforme con la documentación establecida en la Guía”*.

NOTA: Sólo tendrán que subir a este apartado los expedientes correspondientes a gastos a incluir en las próximas declaraciones de gastos pagados, es decir, a partir de la próxima declaración a presentar hasta el 31 de octubre de 2020. No es necesario crear carpetas para expedientes de contratación de gastos ya declarados anteriormente.